

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DEPORTE

Se presenta el plan de trabajo como una propuesta dinámica con la participación y retroalimentación de todos los integrantes de esta comisión.

MARCO NORMATIVO.-

Artículo 81. Las Comisiones del Ayuntamiento son órganos colegiados que se integran necesariamente por Regidoras y Regidores, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas, proyectos y, en general, los asuntos que tengan relación con la materia propia de su denominación, así como los que les sean turnados por la Presidenta o el Presidente para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes.

Artículo 90. A las sesiones de las Comisiones podrán asistir:

- I. Las Regidoras y los Regidores integrantes, así como aquellos que tengan interés, aun y cuando no sean integrantes de dicha Comisión o Comisiones;
- II. Los servidores públicos convocados que tengan relación con el asunto a tratar;
- III. Las personas especialistas invitadas en la materia a tratar, y;
- IV. Las personas que así lo hayan solicitado previamente a la persona que presida la Comisión.

En las deliberaciones únicamente podrán participar las Regidoras y los Regidores del Ayuntamiento, sin embargo, sólo votarán quienes las integren.

Las personas autoras de las propuestas podrán ser citadas si así se estima pertinente.

Artículo 91. Las Comisiones tendrán a su cargo los asuntos relacionados con la materia propia de su denominación, no obstante lo anterior la Presidenta o el Presidente los podrá turnar a la que considere pertinente.

Con fundamento en los artículos 81, 90 y 91 del Reglamento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua se elabora el presente plan de trabajo como una propuesta dinámica con la participación y retroalimentación de todos los integrantes de esta comisión.

OBJETIVOS.-

Como meta de la Comisión de Deporte, es la de lograr una eficaz y mayor gestión de los recursos públicos y su aplicación conforme a las políticas públicas del deporte establecidas en el plan municipal, así mismo la revisión y actualización en su caso de los reglamentos, vigilar los programas que se generen en el ámbito deportivo se realicen con la debida transparencia.



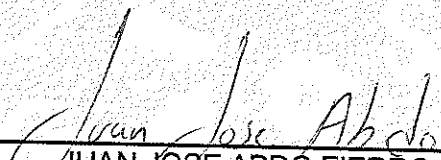
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

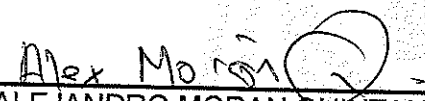
REUNIONES DE TRABAJO.-

Se llevarán a cabo las veces que sean necesarias para el correcto seguimiento de los asuntos turnados a la comisión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

- Lograr el desarrollo de programas deportivos y recreativos encaminados a la superación física de la comunidad chihuahuense.
- Hacer llegar en la manera de lo posible a la ciudadanía los beneficios de la actividad física, el deporte y la recreación.
- Lograr promover y difundir a la comunidad las actividades físico- atléticas, deportivas y recreativas que se desarrollen durante la administración.
- Fomentar el uso de las instalaciones deportivas del Municipio en coordinación con las dependencias encargadas de su administración.
- Analizar y discutir los asuntos que sean turnados a la Comisión.
- Presentar un informe anual de actividades conforme a la normatividad.


JUAN JOSE ABDO FIERRO
PRESIDENTE DE LA COMISION DE DEPORTE


ALEJANDRO MORAN QUINTANA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
DEPORTE


LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DEPORTE